

Diego Fraulinos, el abogado de Óscar Mata (que ha vendido su deuda, unos 275.000 euros, a una empresa), acudía anoche al programa *La Jornada* de La 8 de CyLTV para conversar con Alberto Moreno sobre las consecuencias que tendría para el CF Palencia la declaración del concurso de acreedores y la llegada de un administrador concursal al club.

En todo caso, para que eso suceda el Palencia, como parece probable, debe allanarse (no formular oposición) y, una vez cerrado el plazo (hoy, ya que



hay un día de cortesía) pasarían dos semanas hasta que se efectúe el sorteo del nombre del administrador concursal.

A partir de la llegada del administrador, él pasaría a ser el responsable de cualquier movimiento económico que se produzca en el club. Todos, pequeños y grandes, deberán contar con su aprobación, quedando la directiva en un plano secundario, dedicado a cuestiones deportivas (aunque no podrá fichar o despedir empleados, al entrar esos movimientos en colisión con el aspecto monetario de la entidad) y administrativas.

A su llegada al club, el administrador solicitará la documentación económica, analizará en profundidad los movimientos efectuados en los dos últimos años (podría pedir responsabilidades personales en caso de encontrar actuaciones dolosas para el club). Posteriormente se dirigirá a los acreedores para acreditar su deuda y procederá a la negociación con ellos. Una vez finalizado ese proceso, decidirá si el club es viable. El club puede considerar

El Palencia quiere la Ley Concursal voluntaria

AM / PALENCIA

La directiva del Palencia tenía claro, especialmente su vicepresidente económico, Juan Carlos Rodríguez, que el futuro del club pasaba por acogerse a la Ley Concursal. Su intención era presentarla antes de acabar el año, con el fin de llegar a acuerdos con los acreedores a través de quitas, con Hacienda para llegar a un acuerdo de pagos de la deuda y desbloquear los embargos con el fin de poder cobrar las subvenciones pendientes y disponer del dinero de los ingresos que lleguen en diversos conceptos. Sin embargo, fue Óscar Mata, a través de su abogado, **Diego Prádanos**, el que se ha adelantado con una demanda de declaración de concurso necesario, al ser uno de los máximos acreedores, con cerca de 300.000 euros adeudados entre préstamos e indemnización por despido.

En vista de esta situación, el club morado está estudiando la posibilidad, siempre que la ley se lo permita o bien llegando a un acuerdo con el propio Óscar Mata, de ser el propio Palencia y no un acreedor el que solicite que la entidad morada entre en Concurso de Acreedores.

De una manera u otra, entrará seguramente en Ley Concursal, como tantos clubes y SAD del país.

DP / PALENCIA

S.S.V., un operario palentino que el 23 de septiembre de 2008, mientras se encontraba en su puesto de trabajo sufrió un accidente laboral cuando manejaba una máquina ingletadora de las que se utilizan para cortar madera, seccionándose el tercer dedo (dedo corazón) de la mano izquierda, será indemnizado con 62.000 euros.

En primera instancia la Seguridad Social le reconoció el pasado mes de febrero una incapacidad permanente parcial, esto es, «una disminución no inferior al 33% en el rendimiento normal para su profesión, que no le impide la realización de las tareas fundamentales de la misma», lo que le supuso la percepción de 22.767,84 euros.

A esa cantidad se suman ahora otros 40.000 euros a resultas del reconocimiento por parte de la empresa de una indemnización que evita, de este modo, que ambas partes tengan que ir a juicio. El expediente fue definitivamente cerrado el miércoles, cuando la compañía aseguradora de la empresa en la que se produjo el accidente reconoció una indemnización a favor del trabajador.

SATISFACCIÓN. Diego Prádanos Niño, letrado que ha defendido los intereses de S.S.V., manifestó ayer a este periódico su «profunda satisfacción» con el resultado obtenido, «tanto por la importante cantidad percibida por el accidentado, como por la celeridad en la consecución de dicho acuerdo».

El abogado recordó que pese a los esfuerzos médicos desarrollados durante los 9 meses posteriores al accidente, finalmente el dedo hubo de ser amputado, con transposición del segundo dedo a la posición del tercero.

Mata lleva al Palencia al banquillo

El ex director general mantiene ante el juzgado que su despido fue improcedente



ERNESTO RUIZ

Los abogados de ambas partes presentarán sus conclusiones definitivas el próximo 1 de febrero y el juicio quedará visto para sentencia

PALENCIA. A la segunda fue posible. El juicio por la demanda que ha presentado el exdirector general del Palencia Óscar Mata al considerar que fue despedido de manera improcedente por el club se celebró ayer en el Juzgado de lo Social número 1 de Palencia, tras haberse suspendido el pasado 22 de diciembre porque la entidad morada no había presentado una documentación que le requería la parte demandante. La vista oral comenzó pasadas las 10 horas y no concluyó hasta casi las 15 horas.

Ambas partes dieron su conformidad ante la jueza para que se celebrara la vista oral. Los primeros en entrar a la sala fueron el presidente del Palencia, Chema Torres, que estuvo acompañado por el asesor jurídico, Ángel Paredes, y Óscar Mata, junto al letrado **Diego Prádanos**, que defiende sus intereses. Mata fue el primero en prestar declaración, y posteriormente tomó la palabra Chema Torres.

Fuera de la sala, hasta que fueron requeridos en calidad de testigos, se encontraban Nacho de Fuentes (expresidente del club), Ignacio Rebollo (exvicepresidente del club con Ignacio de Fuentes) y Alicia Provedo (exsecretaria) –por parte del Palencia– y Donato Fernández Andrés (expresidente y exasesor de Torres), Teresa Munguía (exsecretaria) y Chema Álvarez (exvicepresidente con Torres) –por parte de Mata–.

Óscar Mata reclamó un despido improcedente por «una resolución unilateral no conforme a derecho». Por este motivo, solicitó la indemnización que figura en su contrato (90.000 euros), más otros 51.000 euros derivados del «pacto de no

conurrencia», ya que se trata de un contrato personal de alta dirección por el que no puede ejercer sus funciones en otro club durante los doce meses posteriores a su despido. En total, el ex director general del Palencia reclama 141.000 euros.

A esta cifra, se tienen que sumar los 180.000 euros que Óscar Mata adelantó de forma voluntaria a la

entidad para cubrir en su día deudas e impagos, y que el club le ha reconocido, aunque este proceso es independiente de la reclamación por despido improcedente y su camino será la vía civil.

Por su parte, el Club de Fútbol Palencia considera que no se trata de una relación laboral, sino de un contrato mercantil. Asimismo, el

club mantiene que el despido es procedente. El próximo 1 de febrero, solo los abogados de las partes, Diego Prádanos (Mata) y Ángel Paredes (Club de Fútbol Palencia) volverán a acudir al Juzgado de lo Social número 1 para presentar ante la magistrada el informe final. A partir de ese instante, el juicio quedará visto para sentencia.

Canario y Carmelo podrán jugar en Burgos, un desplazamiento para el que habrá viaje

■ E. R.

PALENCIA. El delantero Alberto Castaño 'Canario' y el centrocampista Carmelo Yuste, que el pasado domingo no pudieron alinearse en el partido de Liga frente al Lemona vizcaíno, sí lo podrán hacer el próximo domingo en el estadio de El Plantío de Burgos (17 horas), una vez cumplido su encuentro de suspensión federativa por la acumulación de cinco cartulinas amarillas.

Tras recuperar a estos dos jugadores importantes para su esquema, el entrenador del Palencia, Ramón María Calderé, confía también en poder disponer de Jandro, que no pudo jugar ante el Lemona por una lesión.

Un precio de 7 euros

Por otro lado, la junta directiva del Palencia, tras la excelente racha de resultados conseguidos por el equipo en las últimas semanas,

pretende que esté arropado por sus seguidores en el partido de Burgos, por lo que ha organizado un viaje en autocar, que tendrá un precio de 7 euros.

Las entradas al estadio burgalés de El Plantío tienen un coste de 20 euros en tribuna y 15 en el resto del recinto deportivo. La salida del autocar está prevista, desde la Plaza de San Lázaro, a las 11 horas, y el viaje de vuelta tendrá lugar nada más concluir el partido.

La Audiencia Provincial les ha impuesto 5.082 euros más intereses después de que ejecutaran la venta por su cuenta para ahorrarse el porcentaje de la empresa

• Diego Prádanos ha mostrado su satisfacción, por entender que esta sentencia «sirve como importante precedente para todos aquellos que no valoran la intermediación profesional de las agencias».

ALBERTO ABASCAL / PALENCIA

La Audiencia Provincial ha confirmado íntegramente una resolución adoptada por el Juzgado de Instancia Número 6 contra los propietarios, residentes en Madrid y Guadalajara, de una vivienda situada en Palencia a pagar más de 5.082 euros, intereses y las costas judiciales por vender y firmar las escrituras del piso con un tercero sin haber contado con la agencia inmobiliaria palentina con la que previamente habían contactado de manera verbal para realizar dicha transacción.

Los hechos ocurrieron entre febrero y marzo de 2011. En esas fechas, una prima de los condenados, vecina de Palencia, contactó con la agencia inmobiliaria dejándole las llaves de la vivienda para que se ocupara de su venta, pero negándose a firmar cualquier tipo de documento o contrato a tal fin. En cualquier caso, el pacto verbal alcanzado era que los emolumentos de la inmobiliaria alcanzarían el 5% del total de la venta.

De este modo, un matrimonio de la palentina localidad de Guaza de Campos visitó hasta en 3 oca-



Se trata de una sentencia pionera en este aspecto en Palencia./ J.J.M.

siones el inmueble, mostrándose muy interesado en comprarlo, pero sin llegar a un acuerdo con el precio que pedía la inmobiliaria.

Por tal motivo, los dueños del piso y los compradores decidieron saltarse a la agencia inmobiliaria, y negociaron personalmente otro precio de venta, sin incluir la comisión de la agencia.

Los propietarios del piso pidieron la devolución de llaves en la inmobiliaria, aduciendo que ya no iban a venderlo.

Seis días después, vendedores

y compradores se reunieron en una Notaría palentina y cerraron la venta del piso.

Por este motivo, la inmobiliaria llevó a cabo una labor de investigación que culminó con la interposición de una demanda frente a los vendedores del piso, a través del abogado palentino Diego Prádanos Niño.

Tras casi dos años de litigio judicial, la Audiencia Provincial ha concluido que los vendedores se sirvieron de la labor profesional de la inmobiliaria para dar a co-



El abogado Diego Prádanos Niño.

nocer su piso, pero luego pretendieron ahorrarse el precio de los trabajos prestados por la empresa palentina y, por este motivo, les ha condenado ahora a pagar el precio de su trabajo, con intereses, y les imponen las costas del pleito.

El abogado Diego Prádanos ha mostrado su satisfacción, al entender «que esta sentencia sirve como importante precedente, para todos aquellos que no valoran la intermediación profesional de las agencias inmobiliarias».

ERNESTO RUIZ



El club tendrá que abonar 90.000 euros a Óscar Mata si no llega a un acuerdo para que vuelva a su puesto

PALENCIA. La magistrada del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia, María Amparo Rodríguez, ha dictado una sentencia sobre la demanda por despido improcedente que presentó el ex director general del Palencia Óscar Mata contra el Club de Fútbol Palencia. El fallo judicial no ha podido ser más nefasto para los intereses del club y beneficioso para Mata. El fallo señala textualmente que «debo calificar y califico de despido improcedente el fin de la relación laboral existente entre ambas partes (de carácter especial del personal de alta dirección) con efectos del 30 de noviembre de 2011, acordado por el Club de Fútbol Palencia, debiendo empresario y alto directivo acordar si procede la readmisión o el abono de la indemnización, que se fija en 90.000 euros brutos, sin derecho a salarios de tramitación».

El Palencia está obligado por tanto a negociar la readmisión de Óscar Mata o en su defecto a abonarle 90.000 euros, que fue la cantidad reclamada por Mata por la extinción unilateral de su relación contractual con el club.

El contrato de Óscar Mata con el Club de Fútbol Palencia lo firmó el

expresidente Ignacio de Fuentes, pero fue el actual mandatario de la entidad, Chema Torres, el que decidió el despido, alegando que no estaba cumpliendo con las funciones de su cargo.

Justicia y a la espera

Tras conocer ayer el fallo de la sentencia, Óscar Mata, que ha sido defendido por **el letrado palentino Diego Prádanos**, se mostraba muy satisfecho. «Me parece que se ha hecho justicia y que era algo que se veía venir. Mi despido, en momento alguno, estaba justificado», indicó ayer el ex director general.

No obstante, Mata tiene previsto esperar hasta el próximo 30 de junio para adoptar una decisión sobre la ejecución de la sentencia. «Lo primero que quiero es que el Palencia se salve en lo deportivo y que salga a flote en lo económico. No voy a ser un impedimento para el club. Es más, lo ideal sería que tanto el cuerpo técnico como los jugadores de la actual plantilla puedan llegar a cobrar sus mensualidades. Yo sería el primero en esperar, y eso que a los 90.000 euros de la sentencia hay que sumar los 182.000 pendientes de mi préstamo al club», agregó. Mata se reunirá la próxima semana con el vicepresidente del Palencia, Juan Carlos Rodríguez, para valorar la sentencia y el futuro plan de viabilidad que el club pueda adoptar para salvar la precaria situación que atraviesa.

«No voy a ser un impedimento para el Palencia. Quiero que la plantilla pueda cobrar», señala Óscar Mata